Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 562. /2016 I.

6 ABR. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 27/16 *"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA USO INSTITUCIONAL - ID N° 319.020"*, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda…".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2017, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 8 – Recomendación, cuanto sigue:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma INGENIERIA APLICADA S.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*81111810-001*	*DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA*	*IASA*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*1*	*UNIDAD*	*137.500.000*	*137.500.000*
							Monto Total Ofertado		*137.500.000*

Monto adjudicado: Gs. 137.500.000.-

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2017, de fecha 7 de febrero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 1; PROY. 562; S.G.O.G. 570; FF 30, OF 222, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 139.982.590. (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil quinientos noventa).

QUE, por Dictamen N° 2366, de fecha 17 de febrero de 2017, la Abogada Ma. Del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (Adquisición de Software ID N° 319.020) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26° y 27° de la citada normativa, previa consulta fundada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para prosecución de dicho proceso, conforme lo expresado en el apartado anterior del presente dictamen. Asimismo, previamente se deberá solicitar al oferente a ser adjudicado la prórroga de vigencia de su oferta, así como de la garantía respectiva. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 562. /2017 I. 6 ABR. 2017

QUE, atendiendo lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen de referencia, la firma INGENIERÍA APLICADA S.A. presenta en fecha 3 de marzo de 2017 la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

QUE, asimismo, con relación a la observación contenida en el Dictamen Jurídico, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía Nota DNCP/DJ N° 2626/17 de fecha 9 de marzo de 2017 eleva la respuesta.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 27/16 *"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA USO INSTITUCIONAL - ID N° 319.020"*, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma INGENIERÍA APLICADA S.A. - IASA, con RUC N° 80036188-1, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 137.500.000. (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal